

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "VITRUVIO") pone en conocimiento el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

Se pone en conocimiento del Mercado que, sujeto a la obtención de un informe positivo de una revisión legal, técnica y financiera la Sociedad ha trasladado al Consejo de Administracion de la entidad UNICA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante "Única") su interés en lanzar una oferta por el 100% en los siguientes términos:

- Alcance de la oferta: 100% de las acciones representativas del capital social de Única
- Valoración de la sociedad: 31.966.217 ajustado con las variaciones de la posición financiera neta.
- Forma de pago: Efectivo y canje de Acciones de Vitruvio. Cada accionista que acuda deberá aceptar el canje como forma de pago de un mínimo del 25% de las acciones que enajene y un máximo del 75% en efectivo.
- Precio por acción: será el que resulte de dividir la valoración señalada por el número de acciones en circulación lo que representa, a día de hoy, aproximadamente, un precio de 27,14 euros por acción.
- Única propondrá el nombramiento de un consejero en Vitruvio.
- El precio de las acciones que Vitruvio emita para atender el canje será el que resulte del último NAV publicado de la Sociedad.





La operación se somete a los siguientes requisitos:

- Informe positivo de la revisión legal, técnica y financiera.
- Informe positivo del experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Aprobación de la operación por la Junta General de Accionistas de Vitruvio
- Asistencia mínima a la oferta del 51% del capital de Única.
- Mantenimiento de la redacción de los estatutos de la sociedad y de las políticas de gestión habituales.

Ambas compañías comparten una misma filosofía de inversión, con una visión de largo plazo, una base diversificada de inmuebles orientados al alquiler y un uso limitado de endeudamiento para no incurrir en riesgos excesivos. La voluntad de Vitruvio es atraer el interés inversor de los accionistas de Única para lo que está a su disposición desde la publicación de este Hecho Relevante.

En el momento en que se formalice con los accionistas titulares de participaciones significativas (es decir, mayores del 5%) del capital de Única el compromiso irrevocable de aceptar la oferta condicionado a su extensión al 100%, se publicará un Hecho Relevante dando publicidad a la Oferta de Adquisición a través de la página Web de la Sociedad.

Del mismo modo, en el momento en que, por cualquier motivo, se conozca que la oferta no va a ser realizada, se comunicará dicha circunstancia mediante Hecho Relevante.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera Secretario no consejero del Consejo de Administración VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A

